D. Ramon Urmeneta
" Cristóbal Arrese
" Angel Mugica
" Juan López
" Luis Eguibar
" Claudio Artiche
" Vicente G. de Ayala
" Ramón Zinarro
" José A. Ugarzabal
" Guillermo Echeverria

Obre

En la villa de Vergara siendo las tres de la tarde del dos de Octubre de mil novecientos y cinco, se reunió la mayoría del Ayuntamiento de la misma, con asistencia de los Sres. Concejales, cuyos nombres al margen se expresan en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ramón Urmeneta, y leída el acta de la sesión anterior fué aprobada y se adoptaron los acuerdos siguientes.

La Comisión de Beneficencia dá cuenta de que según noticias adquiridas la vecina de esta villa Catalina Balzátegui merece que sea inscrita en la lista de familias pobres para el servicio médico farmacéutico. En vista de este informe se acordó inscribir en lista á la recurrente Catalina Balzátegui.

Enterado

Dada lectura de la comunicación de 25 de Septiembre último de la Comisión provincial de Guipúzcoa, reiterando la orden de que se remita el presupuesto municipal ordinario para el año 1906, quedó enterada la Corporación.

Someter á informe

Se leyó la instancia de D. Gregorio Lasieta, sacristán y maestro rural del Barrio de Santiago de Basalgo de esta villa, exponiendo, que como hijo que es de Vergara é impulsado por el cariño que le inspira su pueblo natal y á este Ayuntamiento, ha escrito los versos, que acompaña, dedicados al mismo, y esperando que los acoja con el cariño peculiar, tratándose de cosas de esta bendita tierra. El Ayuntamiento enterado de dicho escrito dispuso someter á informe del ilustre Consistorio de juegos florales, los referidos versos, con súplica de que tenga á bien emitir su informe sobre el mayor ó menor mérito literario que tuvieren, según su saber y entender, para que en su vista se pueda adoptar el acuerdo que merezca.

Que conste en acta

La Corporación municipal quedó enterada de la carta contestación de D. José Gabriel de Mugica por el pésame por

fallecimiento de su hermano el Canonigo Lectoral, D. Gi-
dro y dispuso, que conste en acta.

Condiciones de acuartelamto. Se dió lectura de la atenta carta de 29 de Setiembre último del Exmo. Sr. Gral. del 6º Cuerpo de Ejército dirigida al Sr. Alcalde de esta villa, en la que dice que el Sr. Ministro de la Guerra tiene el proyecto de establecer algunos batallones de Cazadores en puntos donde puedan dedicarse á su especial servicio, y le encarga gestione de los Ayuntamientos de los sitios que considere puedan ser convenientes, le manifieste las Condiciones de acuartelamiento y gastos que esta dispuesto a efectuar para dicho objeto, á fin de señalar aquellos puntos que mejores circunstancias reunan y mas ventajas ofrezcan; y siendo Vergara á su juicio uno de los puntos que reune excelentes Condiciones, le ruega le manifieste si en esa localidad existe algun edificio para alojamiento de un batallón y Cantidad que esta dispuesta esta Corporacion a sufragar para el arreglo de dicho edificio, ó Cuanto respecto al particular tenga á bien exponer. El Ayuntamiento enterado de la enunciada Carta dispuso se le conteste, se sirva manifestar el numero de soldados, oficiales y Jefes constituyen el batallón, y el tiempo que permanecerá Caso de instalarse en esta villa, para que en vista de la Contestacion se pueda estudiar este asunto.

Arbitrios y cuentas Esta municipalidad se enteró de que la Alhóndiga en el último mes habia producido 7389, 80 pts. y 1096, 84 pts. el matadero, según relaciones presentadas, y aprobandolas se acordó dar entrada en Caja a ambas Cantidades. Tambien se aprobaron varias Cuentas y son las siguientes: una de D. Pedro Ruiz de 45 pesetas de borlas seda y oro entrefino con destino á estandartes para la fiesta escolar; una de Ramon Orbeita de 23, 75 pts. por traer y llevar atriles; una de D. Santiago Rodriguez de 12 diplomas para Concurso de bandas de Música, y otra de D. Leonardo Acha de 341, 05 pts. de recetas despachadas durante el trimestre anterior para familias pobres.

Camino de Oracta Dióse lectura de la instancia de D. José Manuel de Arocena, Admor. del Sr. Conde del Valle, de esta fecha, manifestando, que se enteró del acuerdo de este Ayuntamiento

de 13 del último mes: que el mismo Ayuntamiento está acordando sobre sus acuerdos echándolos abajo y pasando sobre ellos en menos de cinco meses: Recordó que se había tomado un acuerdo sobre este asunto en 10 de Mayo último: Que de dicho acuerdo deduce, que el Estado Sr. Conde concedió precisamente de acuerdo con este Ayuntamiento el paso entre los puentes de Ozacta y Ascarmez y paso libre también para el río, señalando para aquel entramente, el puente del Cruce, su anchura 50 centímetros, añadiendo que el cierre se hiciere con alambre liso: Que creía que esta última condición podría ser alterada colocando alambre de cerradura siempre y cuando no fuera dentro de los 50 centímetros convenido, pues que el dueño puede hacer en su propiedad y en lo que á nadie cede, lo que tenga por conveniente: pero puesto que el Ayuntamiento pide desaparezca el alambre de puntas, deferente siempre el Sr. Conde á todo lo que sea razonable, accede gustoso a colocar á la distancia marcada el alambre liso, pero de ninguna manera puede transigir con lo demás que se le pide, por ser contrario á la Ley municipal, al Código civil y á cuantas Leyes rigen las relaciones entre partes y cuyas citas por lo conocidas se omiten. El Ayuntamiento se enteró con todo detenimiento del contenido del escrito que antecede y acordó manifestarle, que esta Corporación no vuelve sobre su acuerdo anterior en este particular; solamente, que en vista de nueva denuncia lo aclaró en el sentido de que el Camino de que se trata se dispuso y se convino entonces, que se cerrase fuera de los 50 centímetros de anchura, con alambre liso, y también que el paso al río se pusiese en condiciones de manera que se pudiera lavar las ropas con la misma facilidad que anteriormente; y ahora afirmándose en el acuerdo últimamente adoptado en este asunto, determina recomendar al Sr. Conde del Valle, vea el modo de callar este clamoreo, de la manera que le sea posible, para evitar nuevas reclamaciones de aquella parte del vecindario.

Alambre liso

——— Se acordó comunicar á D. Francisco Jauregui, que ponga el camino ó paso cerca del puente de Ozacta en la ladera izquierda del río Deva, de manera que pueda pasarse de él con relativa facilidad, sin tropiezos, y, en su caso, cerrarlo con alambre liso, con anchura conveniente para el fin que se destina.

Recibimiento al Prelado

——— Se dispuso tener preparados cohetes y banda de música para

Colgaduras

las cuatro de la tarde del sabado siete de este mes para recibir dignamente a nuestro venerable Prelado, hallandose presente el Ayuntamiento en pleno, para darle la bienvenida.

Asi bien se acordó que se publique un bando haciendo saber al vecindario, que con el santo motivo de la celebracion de las fiestas enstiarras de esta villa, y para dar mayor realce á la misma se le invita con todo encarecimiento para que los dias 6, 7, 8 y 9 de este mes ponga colgaduras en los balcones adornando con el mejor gusto posible, asi de colocar iluminacion en las noches de los fechas señaladas para que resulten las mas variadas y de agradable efecto, á fin de que quede en buen lugar, la antigua fama de esta noble villa.

Con tanto se levantó la sesion siendo las cuatro de la tarde, y extendida que fue la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Ramón Urnieta

C. de Arese

Angel Muguica

Luis Eguiluz

Juan Lopez

Claudio Arteche

Vicente Gaytán de Ayala

Ramon Guiarra

Jose A. Marsabal

Guillermo Q. Berecia

El Secretario,
Francisco de Uyarride